



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 045 -2022-GR-GR PUNO

28 ENE. 2022

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente sobre TRANSFERENCIA FINANCIERA AL CAFAE, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO, EJERCICIO FISCAL 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en su Informe Nº 074-2021-GR.PUNO-ORA/ORH, da a conocer que durante el ejercicio presupuestal para el año fiscal 2022, se tiene una asignación de S/ 5,185,324.00 cinco millones ciento ochenta y cinco mil trescientos veinte y cuatro con 00/100, según el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA). En la específica de gasto 2.1.1.1.2.1. Asignación a Fondos para Personal en la Unidad Ejecutora 001 Región Puno – Sede Central, el mismo que se encuentra en detalle en anexo que adjunta al informe mencionado. En tal sentido solicitase formalice el trámite y la autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, las transferencias financieras al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE Sede Regional, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, la Subgerencia de Presupuesto, con Informe Nº 053-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, indica que el inciso 3 del numeral 32.1 del artículo 32º Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición, de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, establece que las Entidades sólo podrán realizar transferencias financieras al CAFAE, si cuentan con el financiamiento correspondiente en su respectivo Presupuesto Institucional. Para dicho efecto, los pliegos deben contar con informe favorable de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad presupuestaria del Pliego. Que en tal sentido indica que en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Puno para el año fiscal 2022, se encuentra previsto Transferencias financieras al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno.

Que, la Oficina Regional de Administración, con Informe Nº 127-2022-GR PUNO/ORA, solicita la aprobación de la transferencia financiera al CAFAE mediante acto resolutivo, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el pago de incentivos laborales, en el marco del Decreto Supremo Nº 067-92-EF, Decreto Supremo Nº 025-93-PCM y Decreto de Urgencia Nº 088-2011.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR las Transferencias Financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, durante el Ejercicio Fiscal 2022, por la suma de total de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 00/100 (S/ 5,185,324.00) SOLES, conforme al contenido de los documentos señalados en la parte considerativa, y detalle siguiente:

| DEPENDENCIAS | PIM 2022 |
|--|---------------------|
| Sede Central | 3,965,522.00 |
| Archivo Regional Puno | 267,600.00 |
| Aldea Infantil Virgen de la Candelaria | 162,871.00 |
| Dirección Regional de Energía y Minas | 99,319.00 |
| Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo | 376,212.00 |
| Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo | 313,800.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO | 5,185,324.00 |

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GERMAN ALEJO ÁPAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

